



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 866.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE "4.1.4 OTRAS DEUDAS CORRIENTES" DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NRM- MECIP DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

- 1 -

Asunción, 30 de diciembre de 2022

**VISTO:** La Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”,-----

El Acta de Compromiso N° 01/2019 para la implementación del MECIP como Modelo Estándar de Control Interno en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), suscrita en fecha 25 de marzo de 2019,-----

La Resolución MITIC N° 208/2019 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)”,-----

La actuación de fecha 30 de diciembre de 2022, en el expediente Virtu N°2022-12021001-006203, por la cual la Dirección General de Planificación y Proyectos eleva a consideración el procedimiento que establece la metodología para la utilización de la cuenta contable "4.1.4 Otras deudas corrientes" del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, aprobado por el Comité de Control Interno, según Acta N° 06 de fecha 29 de diciembre de 2022, y solicita su aprobación vía resolución Ministerial; y,-----

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorandum N° 68/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación por el Comité de Control Interno del procedimiento que establece la metodología para la utilización de la cuenta contable "4.1.4 Otras deudas corrientes". del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que, por Acta N° 06 de fecha 29 de diciembre de 2022, el Comité de Control Interno aprobó el procedimiento que establece la metodología para la utilización de la cuenta contable "4.1.4 Otras deudas corrientes". del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República, adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.-----

Que, por Resolución AGPE N° 326/2019, del 17 de octubre de 2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.-----

Que, la Ley N° 6.207/2018, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.-----

ml



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 866.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE "4.1.4 OTRAS DEUDAS CORRIENTES" DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NRM- MECIP DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.** -----

- 2 -

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). -----

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Aprobar** el procedimiento que establece la metodología para la utilización de la cuenta contable "4.1.4 Otras deudas corrientes" del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco de la implementación de las NRM- MECIP del Sistema de Control Interno, aprobado por el Comité de Control Interno, según Acta N° 06 de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y cuya vigencia entrará a regir a partir de la fecha de la misma.-----
- Artículo 2°.- Encargar** a la Dirección General de Administración y Finanzas la implementación y socialización del Procedimiento que establece la metodología para la utilización de la cuenta contable "4.1.4 Otras deudas corrientes", aprobado en virtud al Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- Artículo 3°.- Derogar** toda disposición ministerial contraria a la presente Resolución.-----
- Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada** por la Secretaria General de la Institución. -----
- Artículo 5°.- Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

  
María José Sosa Bareño  
Secretaria General

  
Fernando Saguier Caballero Bernardes  
Ministro





INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - MITIC

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**  
COMPONENTE CORPORATIVO DE GESTIÓN DE CONTROL

VERSION: 1

COMPONENTE : ACTIVIDADES DE CONTROL  
ESTÁNDAR : PROCEDIMIENTOS  
FORMATO : Diseño de Procedimientos  
Nº : 93

MACROPROCESO : GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO:

PROCESO :

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO : Establecer la metodología para la utilización de la cuenta contable "4.1.4 Otra deudas corrientes"

**GLOSARIO DE TERMINOS**

DIFI : Dirección Financiera  
DC : Departamento de Contabilidad  
Sistema VIRTU : Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos

(1) Nº	(2) ACTIVIDADES	(3) TAREAS	(4) REGISTROS APLICABLES	(5) CARGO RESPONSABLE	(6) PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	(7) METODO
1	Registro del compromiso financiero	1- Recibir la solicitud de registro de compromisos financieros.	Memorando DIFI y/o Exp. VIRTU	DC		El legajo deberá ser remitido al DC, en físico consignando fecha y hora de la recepción, y, a través del Sistema VIRTU.
		2- Verificar la documentación recibida y proceder al registro contable.	Obligación no presupuestaria	DC		Control interno previo, registro contable en el SICO de acuerdo a la dinámica establecida en el Anexo 1. Se incorpora el registro diario de obligación al legajo físico y al VIRTU.
		3- Derivar expediente a la DIFI.	Providencia en el Sistema VIRTU, Libro de control de salida de expedientes	DC		Registro en el libro de control de salida de expedientes del DC, derivación en el VIRTU a la DIFI.
2	Pago del compromiso financiero	1- Recibir la solicitud de pago del compromiso financiero.	Memorando DIFI y/o Exp. VIRTU	DC		El legajo deberá ser remitido al DC, en físico consignando fecha y hora de la recepción, y, a través del Sistema VIRTU.
		2- Verificar la documentación recibida y proceder al registro contable.	Obligación presupuestaria	DC		Control interno previo, registro contable en el SICO de acuerdo a la dinámica establecida en el Anexo 2. Se incorpora el registro diario de obligación al legajo físico y al VIRTU.
		3- Derivar expediente al Departamento de tesorería.	Providencia en el Sistema VIRTU, Libro de control de salida de expedientes	DC		Registro en el libro de control de salida de expedientes del DC, derivación en el VIRTU al Departamento de tesorería.
		4- Recibir legajo y registrar egreso.	Egreso presupuestario	DC		Registro contable en el SICO de acuerdo a la dinámica establecida en el Anexo 3. Se incorpora el registro diario de egreso al legajo físico y al VIRTU.
		5- Derivar expediente al Departamento de Rendición de cuentas.	Providencia en el Sistema VIRTU, Libro de control de salida de expedientes	DC		Registro en el libro de control de salida de expedientes del DC, derivación en el VIRTU al Departamento de Rendición de cuentas.
3	Ajustes	1- Registrar apertura de Ejercicio Fiscal	Obligación no presupuestaria	DC		Apertura de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimoniales por inicio del Ejercicio Fiscal de acuerdo a la dinámica establecida en el Anexo 4.
		2- Analizar composición de la cuenta y transferir del Pasivo corriente al Pasivo no corriente, aquellas cuyas expectativas de pago deberán ser realizadas en periodos superiores al ejercicio vigente.	Obligación no presupuestaria	DC		Operaciones de transferencias a otros pasivos no corrientes de los compromisos inicialmente registrados como pasivos corrientes, de acuerdo a la normativa contable de cierre vigente y la dinámica establecida en el Anexo 5.
		3- Registrar cierre de Ejercicio Fiscal	Obligación no presupuestaria	DC		Cierre de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimoniales por inicio del Ejercicio Fiscal de acuerdo a la dinámica establecida en el Anexo 6.

Elaborado por : C.P. Cristian Fabian Gayoso López

CRISTIAN GAYOSO  
Firmado digitalmente por CRISTIAN GAYOSO  
Fecha: 2022.10.24 14:14:34 -0500

Fecha: 24/10/2022

Revisado y Aprobado por: Lic. María del Carmen Quintana Rodríguez

Fecha:

Lic. JORGE LUIS GAONA  
Director General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y Comunicación



REPUBLICA PARAGUAY  
 MINISTERIO DE  
 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
 Y COMUNICACIÓN

TETĀ REKUĀI  
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
 de la ge

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - MITIC

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**  
 COMPONENTE CORPORATIVO DE GESTIÓN DE CONTROL

COMPONENTE : ACTIVIDADES DE CONTROL  
 ESTÁNDAR : PROCEDIMIENTOS  
 FORMATO : Diseño de Procedimientos  
 N° : 93

VERSION: 1

MACROPROCESO : GETIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO:

PROCESO :

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO : Establecer la metodología para la utilización de la cuenta contable "4.1.4 Otra deudas corrientes"

GLOSARIO DE TERMINOS

DIFI : Dirección Financiera  
 DC : Departamento de Contabilidad  
 Sistema VIRTU : Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos

DINAMICA CONTABLE

		CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER	OPERACIÓN
ANEXO 1	Registro del compromiso financiero	321.000.000.000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	XXXX		OBLIGACIÓN NO PRESUPUESTARIA
		414.000.000.000	OTRAS DEUDAS CORRIENTES		XXXX	
ANEXO 2	Pago del compromiso financiero	414.000.000.000	OTRAS DEUDAS CORRIENTES	XXXX		OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA
		411.000.000.000	CUENTAS POR PAGAR - ACREEDORES VARIOS		XXXX	
ANEXO 3	Pago del compromiso financiero	411.000.000.000	CUENTAS POR PAGAR - ACREEDORES VARIOS	XXXX		EGRESO PRESUPUESTARIO
		561.010.000.000	ACTUALIZACIONES DEL CRÉDITO		XXXX	
ANEXO 4	Ajustes	200.000.000.000	ACTIVO	XXXX		OBLIGACIÓN NO PRESUPUESTARIA
		414.000.000.000	OTRAS DEUDAS CORRIENTES		XXXX	
ANEXO 5	Ajustes	414.000.000.000	OTRAS DEUDAS CORRIENTES	XXXX		OBLIGACIÓN NO PRESUPUESTARIA
		422.000.000.000	OTRAS DEUDAS NO CORRIENTES		XXXX	
ANEXO 6	Ajustes	414.000.000.000	OTRAS DEUDAS CORRIENTES	XXXX		OBLIGACIÓN NO PRESUPUESTARIA
		200.000.000.000	ACTIVO		XXXX	

Elaborado por : C.P. Cristian Fabian Gayoso López

CRISTIAN  
 GAYOSO

Firmado digitalmente por  
 CRISTIAN GAYOSO  
 Fecha: 2022.10.24  
 14:16:16 -05'00'

Fecha: 24/10/2022

Revisado y Aprobado por: Lic. María del Carmen Quintana Rodríguez

Fecha:

Lic. JORGE LUIS GAONA  
 Director General de Administración y Finanzas  
 Ministerio de Tecnologías de la  
 Información y Comunicación